**ACTA No. 004**
**CALIFICACIÓN DE LA COTIZACION**

**Reunión Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI**
**Código Nro. C2-MTDH-INEC-215**

## 1. DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Lugar: | Quito, Instituto Nacional de Estadística y Censos |
| Fecha: | 22 de octubre de 2026 |
| Modalidad: | Presencial |

## 2. ASISTENTES

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| DIANA CAROLINA ORTEGA MOREIRA | Profesional designada por el delegado de la máxima autoridad, quien la preside |
| JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA | Delegada de la unidad requirente |
| ALEX AMABLE VIMOS SISA | Profesional afín al objeto de la contratación designado por el delegado de la máxima autoridad |
| CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA | Secretario quien actúa sin voto |

## 3. ORDEN DEL DÍA

1. Revisar las aclaraciones de las cotizaciones
2. Calificación de las cotizaciones
3. Resoluciones

## 4. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL COMITÉ.

Por secretaria se constata el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros por lo que se da por instalada la reunión siendo las 16h00.

## 5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Profesional designada por el delegado de la máxima autoridad quien preside el Comité, manifiesta que se ha convocado a la presente reunión para la revisión de las aclaraciones y posterior calificación.

Siguiendo el orden del día el secretario del proceso indica al comité, que los licitantes QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA y ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO presentaron las aclaraciones solicitadas, por medio de correo electrónico, por lo que el comité procede a revisar:

| LICITANTE | ACLARACIONES | PRESENTA | NO PRESENTA |
|---|---|---|---|
| QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA | Se solicitó las siguientes aclaraciones:<br><br>**INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN**<br>***"Formulario de Cotización***<br>*En el documento "SDC_IMPRENTA_DPD_ENDI ORIGINAL OCTUBRE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" en la página 9, cita el valor oferta en números como en letras, sin embargo se encuentra erróneo, ya que el cálculo ofertado no es el correcto, se solicita ACLARAR presentando el formulario con el valor correcto ofertado.*<br><br>***Información del Servicio***<br>*En el documento "SDC_IMPRENTA_DPD_ENDI ORIGINAL OCTUBRE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" en la página 10 en el apartado de la tabla "servicio esperado ofertado" el texto citado en el apartado de la columna de "justificación", cita de manera incompleta el servicio esperado ofertado, por tal motivo se solicita ACLARAR la información presentada en el formulario con este apartado completo.*<br><br>***Detalle de la Cotización***<br>*En el documento "SDC_IMPRENTA_DPD_ENDI ORIGINAL OCTUBRE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" en la página 11 en el encabezado, cita de manera incorrecta el código del proceso, siendo el correcto No. C2-MTDH-INEC-215, por tal motivo, se solicita ACLARAR el código del proceso del formulario presentado.*<br><br>*En el documento "SDC_IMPRENTA_DPD_ENDI ORIGINAL OCTUBRE-signed-signed-signed-signed-signed-signed" en la página 11 existe inconsistencia en el cálculo de los valores del subtotal, valor del iva y precio total del ítem CARNET DE CONTROL, así mismo se encuentra de manera incorrecta la sumatoria de la columna "SUBTOTAL (USD) C= (AxB)" y la sumatoria de la columna "PRECIO TOTAL (USD) E = (C+D)" , por tal motivo se solicita ACLARAR presentando en formulario con la tabla actualizada con los valores correctos.*<br><br>*El licitante presenta la aclaración solicitada en la cotización, sin embargo, de conformidad con la Solicitud de Cotización en el numeral 7 cita lo siguiente: "(…) No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones. // Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:* | | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (…)"*<br><br>Por lo cual, de la convalidación/aclaración presentada el comité determina que el oferente QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA modifica unilateralmente los valores de la columna del PRECIO UNITARIO de los ítems "STICKERS" y "CARNET DE CONTROL", los cuales de conformidad al Cuadro Nro. 001 del proveedor no fue solicitado por el Comité en la etapa de convalidación/aclaración, constituyendo una modificación sustancial y directa a su propuesta original, por lo tanto se resuelve rechazar y descalificar la referida cotización, toda vez que su admisión vulneraría los principios de transparencia, igualdad y concurrencia justa del proceso de contratación. | | |
| | **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TECNICO**<br>*"En el documento CERTIFICADO DE TRABAJO MARCO SUNTAXI-signed cita que el señor Marco Suntaxi trabaja como prensista en el área de publicidad desde el año 2017 hasta el 2023, ha realizado trabajos de publicidad, diseño y prensista de la empresa SUNAVIC, sin embargo una vez revisado la documentación como el RUC del señor JOSE MANUEL SUNTAXI, refleja actividades relacionadas a la "VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.", y a su vez revisado el encabezado del nombre de la empresa SUNAVIC, refleja como distribuidora de huevos, por tal motivo se solicita ACLARAR el certificación laboral, ya que hay varias discrepancias en la emisión de las mismas."*<br><br>El licitante presenta la aclaración solicitada a la cotización. | X | |
| | **EQUIPO MÍNIMO**<br>*"En el documento "CARTA COMPROMISO2026-signed" presenta e informa lo siguiente: "(…) Por medio del presente se emite el COMPROMISO y la Garantía TÈCNICA DE EQUIPO MINIMO, mis equipos por ser hereditarios no disponemos de factura ni contratos de compra venta, hemos trabajado durante varios años con entidades públicas y privadas dando el mejor servicio, puntualidad no hemos tenido ningún inconveniente, hemos trabajado por dos ocasiones con el servicio de Imprenta con el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS INEC, pero si necesitamos realizar un contrato de máquinas no tenemos inconveniente, en caso de salir adjudicado conforme el siguiente detalle, me comprometo a cumplir con cada uno de los ítems para brindar el mejor servicio", por lo tanto, se solicita ACLARAR la disponibilidad del equipo mínimo durante el plazo del contrato.*<br><br>*En el documento "CARTA COMPROMISO2026-signed" cita de manera incorrecta la razón social del INEC, por tal motivo, se solicita ACLARAR la razón social de manera correcta.*<br><br>*En el documento "CARTA COMPROMISO2026-signed", indica lo siguiente: "(…) Como parte de los documentos legales para la suscripción de la Orden de Compra se presenta la garantía requerida de la prestación del servicio en los términos establecidos en los pliegos. (…)", sin embargo, se informa que en los documentos preparatorios no contemplan la emisión de garantías, y al tratarse de un proceso con organismos multilaterales, no se emiten órdenes de compra ni pliegos, por lo cual se solicita ACLARAR la información presentada en la cotización correspondiente."*<br><br>El licitante presenta la aclaración solicitada a la cotización. | X | |

| LICITANTE | ACLARACIONES | PRESENTA | NO PRESENTA |
|---|---|---|---|
| ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO | Se solicitó la siguiente aclaración:<br><br>**EQUIPO MÍNIMO**<br><br>*"En el documento "4. CONTRATO OFFSET-signed", adjunta un contrato de compra-venta en el que informa lo siguiente: "(…) PRIMERA. Objeto.- EL VENDEDOR procede a vender al COMPRADOR la siguiente maquinaria: Una imprenta OFFSET Marca MOZP BICOLOR, con sistema de alcohol, escalerilla, del año 1986 Serie No. 607758. (…)" por lo cual, se solicita ACLARAR la operatividad de la máquina, debido a que el año es de 1986, con la finalidad de corroborar si la máquina se encuentra operativa para el cumplimiento del servicio.*<br><br>*En el documento "4. CONTRATO OFFSET-signed" cita un contrato de compra-venta de una maquina offset, el cual no se puede evidenciar si la característica es automática, por tal motivo se solicita ACLARAR presentando un habilitante en el que valide la característica solicitada por la institución.*<br><br>*En el documento "3. CONTRATO GUILLOTINA-signed" cita un contrato de compra-venta de una guillotina, el cual no se puede evidenciar si las características es automática, por tal motivo se solicita ACLARAR presentando un habilitante en el que valide la característica solicitada por la institución."*<br><br>El licitante presenta la aclaración solicitada a la cotización, aclara las características de los equipos, adicional adjunta manuales, imágenes y videos de la disponibilidad de los equipos. | X | |

Adicional el comité verifico que los archivos presentados en las convalidaciones/aclaraciones validan en el aplicativo Firma EC.

El comité procede a la calificación de los licitantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de las cotizaciones, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que el licitante QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA no presentó lo solicitado por el INEC y el licitante ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO, presenta lo solicitando por el INEC teniendo lo siguiente:

| Nro | LICITANTE | RUC | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA | 1718433434001 | NO PASA |
| 2 | ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO | 1706154703001 | PASA |

**6. RESOLUCIONES**

Los miembros del Comité, resuelven:

a) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del licitante ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO, por un valor de USD. 12.411,45 (Doce Mil Cuatrocientos Once con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) con tarifa 0% de IVA y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de contrato.

b) Que el secretario solicite a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente acta y cuadro respectivo en la página web institucional.

Siendo las 16:45 se suspende la reunión y se reinstala el 26 de octubre de 2026 a las 09:00.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión siendo las 16:25.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta sus miembros suscriben conjuntamente.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA ORTEGA MOREIRA

DIANA CAROLINA ORTEGA MOREIRA
1313072926
**Profesional designada por el delegado de la máxima autoridad, quien la preside**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA

JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA
1718734542
**Delegada de la unidad requirente**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALEX AMABLE VIMOS SISA

ALEX AMABLE VIMOS SISA
0604079194
**Profesional afín al objeto de la contratación designado por el delegado de la máxima autoridad**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA

CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA
1728785047
**Secretario**